

## *Mensaje del Jefe de Policía*

Con el fin de ser reconocido como una "Fuerza Líder Entre los Profesionales que enfuerzan las Leyes", el Departamento de Policía de Hollywood reconoce que nuestra fundación se basa en la integridad, la responsabilidad y la eficiencia. Estos valores fundamentales son acentuados por nuestra habilidad de evaluar imparcialmente los servicios que proveemos a la comunidad. Gobernados por los Estatutos del Estado de la Florida, la Unidad de Asuntos Internos está autorizada por la Oficina del Jefe de Policía a investigar a fondo las quejas contra miembros del Departamento de Policía de Hollywood.

Este folleto es parte de nuestro esfuerzo continuo para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad. Como Agencia Acreditada Profesionalmente, el Departamento de Policía de Hollywood se esfuerza constantemente por mejorar los servicios que proveemos a nuestros ciudadanos. Nuestra intención es ayudarle a comprender el funcionamiento de la Unidad de Asuntos Internos, junto con el proceso para presentar una queja.

Por medio de este proceso, estamos tratando de establecer confianza con la comunidad y mejorar la calidad de vida de los residentes de Hollywood y nuestros visitantes.

**Oficina del Jefe de Policía**  
**Departamento de Policía de Hollywood**  
**3250 Hollywood Boulevard**  
**Hollywood, Florida 33021**

## *Números Telefónicos Importantes*

Oficina del Jefe de Policía...954-967-4300  
Investigaciones Criminales...954-967-4411  
Asuntos Internos.....954-967-4398  
División de Patrullas...Este 954-967-4456  
Oeste 954-967-4591  
Playa/Operaciones Especiales 954-967-4567  
Personal.....954-967-4372  
Información Policial.....954-967-HELP  
(no emergencia) 954-764-(4357)  
Propiedad.....954-967-4620  
Relaciones con la Comunidad y los  
Medios de Comunicación 954-967-4317  
Archivos.....954-967-4480  
Tránsito.....954-967-4567

### Números Adicionales:

Cárcel Principal del Condado Broward  
201 SE 6th Street.....954-831-5900  
Ft. Lauderdale, Florida

[www.hollywoodpolice.org](http://www.hollywoodpolice.org)

## Departamento de Policía de Hollywood



## FOLLETO INFORMATIVO SOBRE ELOGIOS / QUEJAS

Oficina del Jefe de Policía

## Misión

El Departamento de Policía de Hollywood continúa siendo reconocido como una fuerza líder entre los profesionales que enfuerzan las leyes. Nuestro propósito es mejorar la calidad de vida de cada individuo en la Ciudad de Hollywood.

Los profesionales de la policía obtienen sus facultades de los ciudadanos a quienes sirven. Nos enorgullecemos en servir al público. Estamos comprometidos a proveer la más alta calidad de servicio a la comunidad y siempre comportarnos a nuestro mejor nivel.

El Departamento de Policía de Hollywood da la bienvenida a los comentarios positivos y negativos de todos los miembros del público con respecto al Departamento de Policía de Hollywood.

## Unidad de Asuntos Internos

La Unidad de Asuntos Internos es responsable de recibir, procesar, asignar y supervisar la investigación de todas las quejas de mala conducta alegadas o sospechadas contra cualquier miembro del Departamento de Policía de Hollywood de acuerdo con los Estatutos del Estado de la Florida. Para fomentar el más alto nivel de confianza y cooperación pública, el departamento investigará todas las quejas y denuncias de manera objetiva, justa e imparcial. Por lo tanto, todas las solicitudes o investigaciones comenzarán sin nociones preconcebidas o prejuicios a nadie. Se llevarán a cabo con el máximo rigor, y se registrarán con precisión aguda.

## Proceso de Quejas

Todas las denuncias contra el Departamento de Policía de Hollywood serán registradas y examinadas, incluyendo las quejas recibidas personalmente, por carta, por teléfono, por fax, por correo, por correo electrónico, de forma anónima, o a través de otra persona. La Oficina del Jefe de Policía revisará todas las quejas y una determinación será hecha para asignar la queja a la división correspondiente o la Unidad de Asuntos Internos para investigación. Tras una investigación exhaustiva e imparcial, una disposición será rendida basada en toda la información factual disponible. El denunciante será contactado al final de la investigación, y tendrá la oportunidad de debatir la resolución de la queja.

## Someter un Elogio o una Queja

**Paso 1:** Usted puede contactar a la Unidad de Asuntos Internos de la Policía de Hollywood llamando al 954-967-4398, por correo electrónico a IA@hollywoodfl.org, o en persona en 2741 Stirling Road.

**Paso 2:** Elogios y/o quejas pueden ser documentados a través del Formulario Para Someter Elogios / Quejas. Usted puede obtener un formulario de cualquier miembro del Departamento de Policía de Hollywood. Los formularios también se encuentran en el vestíbulo de la Jefatura de Policía, oficinas gubernamentales de la ciudad, y en el sitio web de la Unidad de Asuntos Internos.

**Paso 3:** El Formulario Para Someter Elogios / Quejas puede ser entregado en persona a cualquier Supervisor o en la Oficina de Información Pública ubicada en el vestíbulo de la Jefatura de Policía. También puede ser enviado por correo o fax a la dirección y número telefónico incluida en el formulario, o por correo electrónico a IA@hollywoodfl.org.

**Paso 4:** En cualquier momento, usted puede hablar con un supervisor para iniciar una queja sobre cualquier miembro del Departamento de Policía. **Paso 5:** Al recibir la queja, usted será contactado por el Supervisor de la investigación o la Unidad de Asuntos Internos. En este paso, se le puede pedir a una declaración jurada, evidencia de las alegaciones y/o una descripción detallada de la queja.

## Disposición de una Queja

Todas las quejas son confidenciales y son sujetas a divulgación pública antes de la finalización de la investigación. Los resultados de todas las quejas se denominan hallazgos y hay cinco clasificaciones:

- **Sostenida:** La alegación está apoyada por suficiente evidencia para concluir que el Miembro cometió una o más de las presuntas violaciones.
- **No Sostenida:** No hay suficiente evidencia para probar o refutar la denuncia.
- **Sin Fundamento:** Existe prueba que el Miembro acusado no estuvo involucrado en el incidente o el incidente no ocurrió en realidad.
- **Exonerado:** El incidente ocurrió, sin embargo, las acciones del Miembro fueron justificadas, legales, o de acuerdo con el Procedimiento de Operación Estándar.
- **Retirada:** El denunciante de forma libre y voluntaria retira la denuncia.

## Preguntas Frecuentes

**¿A quien se le reporta la Unidad de Asuntos Internos?**

La Unidad de Asuntos Internos se le reporta directamente a la Oficina del Jefe de Policía.

**¿Hay algún riesgo en someter una queja contra un miembro de la Policía?**

No, a menos que usted deliberadamente haya reportado una queja falsa contra cualquier miembro de la Policía, entonces usted puede ser arrestado y juzgado criminalmente o puede ser responsable civilmente.

**¿Cuáles son los derechos que los Oficiales de Policía tienen cuando hay una queja contra ellos?**

Los Oficiales están protegidos por el Capítulo # 112 del Estatuto del Estado de la Florida y también por su contrato laboral. Ambos protegen al Oficial contra acoso, intimidación o amenazas por sus supervisores. Los oficiales tienen derecho a un abogado o representación sindical durante la investigación.

## Preguntas o Recomendaciones

El Departamento de la Policía de Hollywood está comprometido en proveer un servicio policial excelente a nuestra comunidad. La aportación y cooperación de cada ciudadano es esencial para que la Policía de Hollywood pueda alcanzar sus metas. Si tiene alguna pregunta o recomendación para que el Departamento de Policía de Hollywood mejore su servicio, por favor llame a la Oficina del Jefe de Policía al 954-967-4300 o envíe correspondencia al 3250 Hollywood Boulevard, Hollywood, Florida 33021.